



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE."

Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 18 de

Noviembre del año 2016.

<p>SAE2451/2009 VÍCTOR MANUEL ROJAS CAMACHO VS. D.I.F. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-</p>
<p>SAE339/2015 ROSA BRISEÑO RUBIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA ROSA BRISEÑO RUBIO SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR CONFESA FICTAMENTE DE LAS POSICIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y QUE PREVIAMENTE FUERON CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES.-</p>
<p>SAE237/2010 LEON ANASTACIO BARRIOS SANCHEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA LEON ANASTACIO BARRIOS SANCHEZ SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR CONFESO FICTAMENTE DE LAS POSICIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y QUE PREVIAMENTE FUERON CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES.-</p>
<p>SAE1163/2013 ALICIA TRINIDAD SOCORRO OSORIO CRUZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-</p>
<p>SAE287/2008 MARTIN GERARDO FRAGOSO ORTIZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS RESPECTO A LAS PRUEBAS DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDAS POR LAS PARTES Y EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DE LAS DOCUMENTALES MARCADAS CON LOS NUMERALES 2, 3 Y 4 DE SU ESCRITO DE PRUEBAS; ASÍ MISMO SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DEL S.U.T.E.Y.M. SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA Y A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-</p>





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE."

Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 18 de
Noviembre del año 2016.

<p>Expediente SAE 460/2016 Claudio Sánchez Rojas Vs. H. Ayuntamiento de Nopaltepec, Estado de México.</p>	<p>Se notifica a la parte demandada del proveído de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, en el que se señalan ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara una audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Pruebas y Resolución.</p>
<p>Expediente SAE 1348/2013 Hernández Trujillo Israel Vs. H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, Estado de México.</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se señalan TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha en la que se desahogara la prueba confesional ofrecida por la parte demandada y a cargo del actor. Las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha en la que se desahogara la prueba testimonial ofrecida por la parte Demandada. Así mismo se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha en la que se desahogara la diligencia de Inspección Ocular ofrecida por la parte demandada. Así mismo se ordena girar el oficio respectivo al S.U.T.E.Y.M.</p>
<p>Expediente SAE 454/2013 Mendoza Ortiz Antonio Y/O Vs. H. Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México.</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se señalan DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, fecha en la que se desahogara la prueba confesional ofrecida por la parte demandada y a cargo de los actores. Así mismo se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, fecha en la que se desahogara la prueba testimonial ofrecida por la parte Demandada.</p>
<p>Expediente SAE 208/2014 Josué Escalona Ramírez Vs. H. Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México.</p>	<p>Se notifica a la parte demandada del proveído de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se le tiene por ficto confeso de las posiciones que fueron calificadas de legales y procedentes. Y se ordena girar el oficio respectivo al confesante para hechos propios.</p>

